

En San Miguel de Tucumán,  
a los <sup>16</sup> días de Septiembre  
de dos mil trece; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 169/2016**

**VISTO**

La solicitud de prórroga realizada por los Dres. Graciela Fernández Vecino, Guillermo Orso y Alberto Giordano, integrante del Jurado del Concurso N° 112 (Fiscal/a de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Monteros), y

**CONSIDERANDO**

Que los Dres. Graciela Fernández Vecino, Guillermo Orso y Alberto Giordano, en la referida misiva, solicitaron prórroga para presentar el dictamen de evaluación correspondiente a la prueba de oposición del Concurso N° 112 para cubrir un cargo vacante de Fiscal/a de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Monteros.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el jurado deviene coherente en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente la siguiente: "El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas, la prórroga será otorgada por la presidencia del consejo".

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignada al jurado interviniente.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

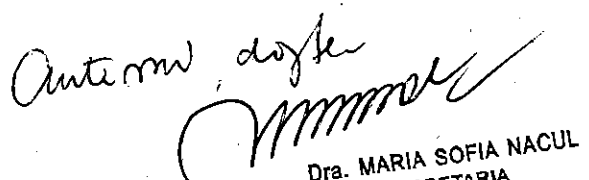
**RESUELVE**


Artículo 1°: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del jurado designado para intervenir en el Concurso N°112 (Fiscal/a de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Monteros), convocado por Acuerdo 14/2015.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

Artículo 3°: **DISPONER** la publicación de la presente en la página *web* del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4°: De forma.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
DR. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA